

# Informe de avance del proceso de elaboración de Políticas Estatales **Anticorrupción**



Política Nacional Anticorrupción

Primer Informe Trimestral **2022**  
Información al 31 de marzo de 2022



## Contenido

<b>I. Presentación .....</b>	<b>4</b>
<b>II. Estructura del reporte por entidad .....</b>	<b>5</b>
<b>III. Valoración técnica .....</b>	<b>8</b>
<b>IV. PEA aprobadas .....</b>	<b>10</b>
ENTIDAD FEDERATIVA: SAN LUIS POTOSÍ.....	11
<b>V. Propuestas de PEA.....</b>	<b>14</b>
ENTIDAD FEDERATIVA: MORELOS .....	15
ENTIDAD FEDERATIVA: QUERÉTARO .....	17
<b>VI. Seguimiento a la elaboración de Políticas Estatales por entidad federativa .....</b>	<b>20</b>
A. Síntesis de las reuniones de trabajo con los SEA.....	21
B. Seguimiento a la elaboración y aprobación de PEA ....	23
C. Mapa de seguimiento a la elaboración y aprobación de PEA .....	26
<b>VII. Anexos .....</b>	<b>29</b>
Ficha de valoración.....	29

# I. Presentación

Las Políticas Estatales Anticorrupción (PEA) son los instrumentos estratégicos elaborados por los Sistemas Estatales Anticorrupción (SEA) orientados a combatir y controlar la corrupción en las entidades federativas. Estos documentos son las hojas de ruta que los actores integrantes de los sistemas locales habrán de seguir para desarrollar acciones encaminadas a enfrentar dicho fenómeno. Las PEA son además documentos que, en su conjunto, contribuyen al logro de lo establecido en la Política Nacional Anticorrupción (PNA).

Derivado del acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador (CC) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) aprobó el pasado 29 de enero del 2020 la PNA, la Secretaría Ejecutiva del SNA (SESNA) es responsable de elaborar un informe ejecutivo relativo al avance en la elaboración y aprobación de las PEA. Este informe será presentado en cada sesión ordinaria del CC del SNA.

En ese sentido, el documento que se presenta reporta los avances que las entidades federativas registraron durante el primer trimestre del 2022. Conviene destacar que el presente documento se enmarca a dos años de la aprobación de la PNA por parte del CC que coincidió además con las primeras acciones, por parte de la SESNA, para la conformación de Estrategias y Líneas de Acción que integran el *Programa de Implementación* de la Política Nacional.

Así, este informe detalla sobre las políticas estatales anticorrupción que fueron aprobadas **del primero de enero al 31 de marzo del 2022**, así como aquellas propuestas de PEA remitidas a la SESNA para la consecuente valoración técnica. Al igual que en reportes anteriores se incluye una breve relatoría que presenta los principales temas discutidos entre la SESNA y los SEA en el marco de reuniones de retroalimentación y acompañamiento. Posteriormente se presenta el mapa general de avance en los procesos de desarrollo y aprobación de las PEA, acompañados nuevamente por la SESNA. Finalmente, se incluye una pequeña sección que explica, de manera general, el proceso de implementación en el ámbito nacional. Lo anterior será complementado con un reporte en la materia que será presentado al CC-SNA.

En aras de una exposición clara y concreta del proceso, cada reporte estatal se divide en tres secciones: *Alineación, Contextualización y Estructura mínima*. Estas secciones parten de las definiciones establecidas en la "Guía de diseño de PEA" y en el documento de "Criterios para la valoración de las PEA", ambos elaborados por la SESNA como apoyo para las Secretarías Ejecutivas y los Comités de Participación Ciudadana estatales:

**I. Alineación:** se refiere a la construcción articulada de los elementos que comprenden las propuestas de PEA con respecto a aquellos contenidos en la PNA. De esta forma, la suma de esfuerzos estatales en el combate a la corrupción resultará en mejores resultados nacionales en la materia.

**II. Contextualización:** se refiere a la existencia de temáticas, elementos diagnósticos y, consecuentemente, prioridades de política pública que, además de estar previstos en la PNA, sean sensibles a las particularidades y necesidades de cada entidad. Así, se garantiza un actuar relevante, pertinente y oportuno.

**III. Estructura mínima:** las propuestas de PEA comprenderán, como mínimo, apartados de marco normativo, fundamento jurídico, proceso de integración, problematización (diagnóstico), ejes, prioridades, implementación, seguimiento y evaluación.

## II. Estructura del reporte por entidad

Este informe da cuenta de los SEA que, al 31 de marzo del 2022, remitieron sus respectivas PEA aprobadas por sus CC o bien las propuestas de políticas estatales anticorrupción. En este sentido, se expone la información más relevante en materia de *Alineación*, *Contextualización* y *Estructura mínima* de las PEA, mediante esquemas que identifican **Fortalezas y Áreas de oportunidad**.

Previo a la presentación de las valoraciones de cada entidad, conviene reforzar dos aspectos importantes. **Primero**, los ejercicios de valoración se realizan con una óptica progresiva y de mejora continua. Lo anterior implica que aquellas entidades que han remitido propuestas en más de una ocasión puedan contar, en un segundo momento, con retroalimentación pertinente que les permita fortalecer sus propuestas. Para ello, la emisión de fichas de valoración se limitará únicamente a la primera revisión de la propuesta de política estatal, así como a las PEA aprobadas.

Sin embargo, a fin de nutrir el diálogo técnico entre la SESNA y las SEA se han llevado a cabo sesiones de acompañamiento (ver apartado de *síntesis de reuniones de trabajo con los SEA*) e igualmente la SESNA ha elaborado notas técnicas a las propuestas de PEA derivadas de las fichas de valoración técnica iniciales. Así, las fortalezas y áreas de oportunidad presentadas en este primer reporte del 2022 forman parte de un proceso de acompañamiento continuo y permanente.

**Segundo**, los criterios de Alineación, Contextualización y Estructura Mínima cuentan, para su valoración, con elementos integradores los cuales fueron considerados para integrar este reporte, mismos que se enlistan a continuación:

### Alineación

La valoración de este criterio general recupera las **cinco** recomendaciones de diseño previstas en la *Guía* referida en párrafos anteriores.

1. Visión estratégica [construida a partir de una visión a mediano y largo plazo, por objetivos]
2. Evidencia PNA [recupera evidencia de la PNA]
3. Ejes PNA [recupera al menos los cuatro ejes de la PNA]
4. Prioridades PNA [recupera al menos las 40 prioridades de la PNA]
5. Implementación, seguimiento y evaluación [cuenta con los apartados correspondientes]

### Contextualización

La valoración de este criterio general también retoma las **cinco** recomendaciones contenidas en la *Guía* previamente referida.

6. Colaboración Secretaría Ejecutiva – Comité de Participación Ciudadana
7. Diseño de la PEA que recupera el diálogo entre CC y sociedad civil
8. Procesos articulados entre CC y organizaciones locales para la elaboración de diagnósticos
9. Incorporación de ejes y prioridades a partir de evidencia
10. Prioridades o atributos que detonen la vinculación con los municipios de la entidad

### Estructura mínima

La valoración de este criterio general retoma lo señalado en el documento de *Criterios*, mismo que fue la base para las valoraciones técnicas realizadas por la SESNA. A continuación, se señalan los elementos mínimos de estructura para las PEA:

- Marco normativo
- Fundamento jurídico
- Proceso de integración
- Problematicación
- Ejes
- Prioridades
- Implementación, seguimiento y evaluación

### Valoración general

Al final del reporte por entidad se incluye una valoración general de la propuesta de PEA o política aprobada. Lo anterior, mediante una gráfica que ilustra los grados de alineación, contextualización y de estructura mínima de cada documento, obtenidos a partir de la parametrización de los elementos comprendidos en la *Ficha de Valoración Técnica*.

Cada uno de los tres criterios está comprendido por cinco elementos con un valor de 20 puntos cada uno, siendo el máximo 100 puntos por criterio. Los elementos anteriores permiten ubicar cada criterio de las PEA en los siguientes rangos meramente referenciales:

Parametros	Calificación
20 - 39 puntos	Insuficiente
40 - 59 puntos	Regular
60 - 79 puntos	Por mejorar
80 - 99 puntos	Suficiente
100 puntos	Óptimo

### III. Valoración técnica

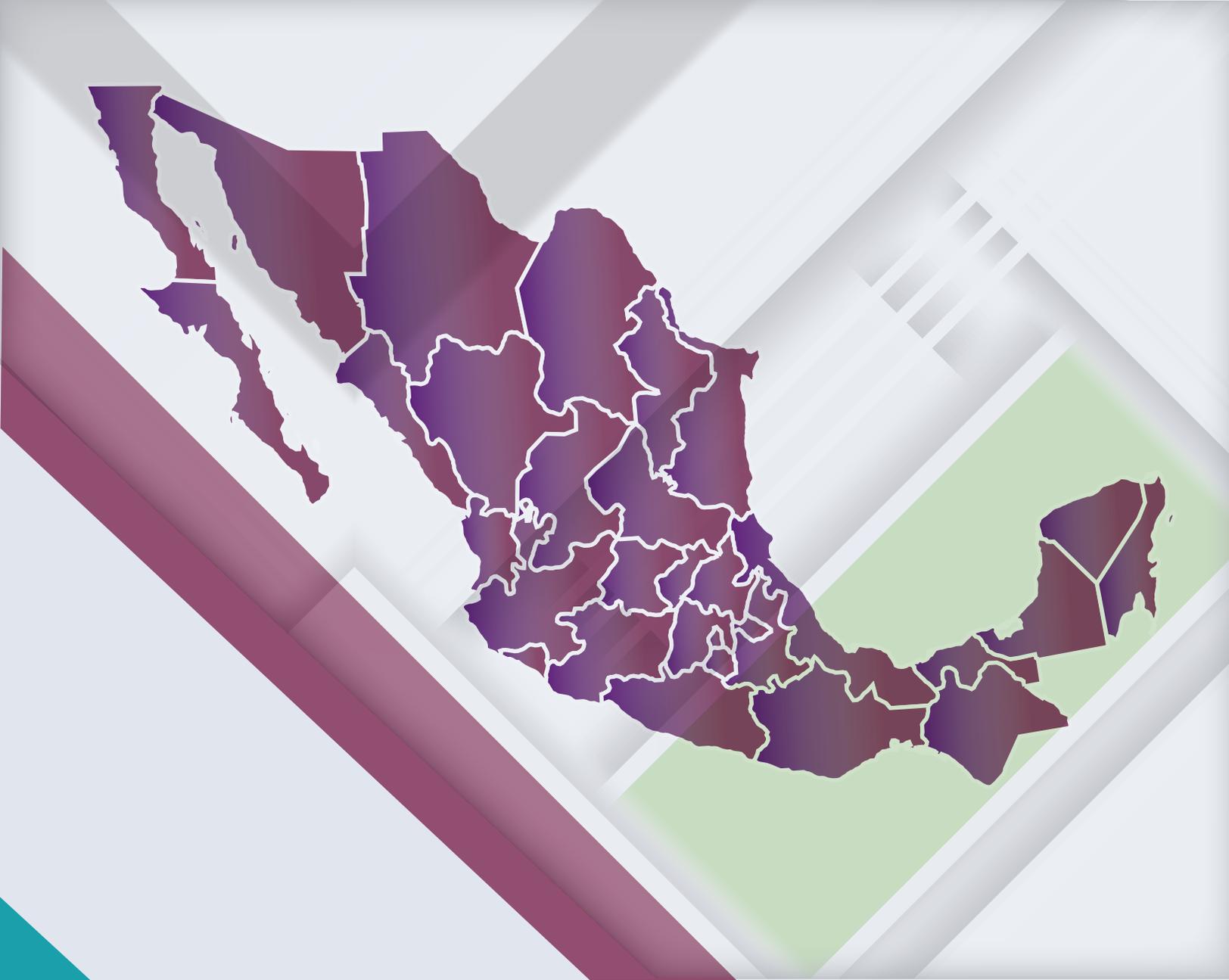
El ejercicio de valoración técnica realizado por la SESNA se vale de dos insumos: los *Criterios para la valoración de las PEA* y la Ficha de valoración técnica. Igualmente, recupera las definiciones incluidas en la Guía, a partir de la cual los subsistemas estatales construyen sus propias propuestas de política anticorrupción.

El documento de *Criterios* es el referente que contiene las pautas, conceptos, tiempos y metodologías para la valoración de las propuestas de PEA y políticas aprobadas realizada por la SESNA. De manera general, los *Criterios* buscan, primeramente, identificar que los documentos enviados por las entidades federativas se aproximen al fenómeno de la corrupción de manera sistémica, esto es, reconociendo las diferentes aristas de la corrupción y la diversidad de ámbitos en la que ésta puede manifestarse.

Segundo, que las propuestas acompañen este dimensionamiento de la corrupción mediante un documento de naturaleza estratégica. Lo anterior significa que las propuestas de PEA y políticas aprobadas sean documentos de largo plazo, que contemplen la colaboración activa entre instituciones, ámbitos y niveles de gobierno, y que proveen las directrices generales para el combate y control de la corrupción. Las directrices habrán de aterrizar posteriormente en programas de implementación. Finalmente, el ejercicio busca identificar con claridad los elementos descritos previamente para cada uno de los tres criterios fundamentales de toda PEA: **Alineación, Contextualización y Estructura Mínima.**

En lo que respecta a la *Ficha*, ésta es el instrumento que permite, a partir de lo definido en el documento de *Criterios*, revisar el contenido en forma y fondo de las propuestas de PEA y políticas estatales anticorrupción aprobadas. La explicación del uso y de la parametrización utilizada para fines de este reporte se incluyen en el anexo correspondiente.

Finalmente, conviene señalar que la atención efectiva a los aspectos señalados en la ficha es posteriormente valorada por el equipo de la SESNA y, previa petición de las SESEA, reflejada en una nota técnica; documento con carácter informal y adicional al proceso formal de valoración. En este sentido, las fortalezas y áreas de oportunidad, dependiendo si la entidad solicitó la retroalimentación adicional, podrán desprenderse de información contenida en la nota correspondiente.



# PEA

aprobadas

## IV. PEA aprobadas

Los trabajos de elaboración y aprobación de PEA han continuado de manera decidida en las entidades federativas, a casi dos años de haberse aprobado la PNA. En ese sentido, la SESNA mediante la Unidad de Riesgos y Política Pública (URPP) y la Dirección General de Vinculación Interinstitucional (DGVI), ha dado seguimiento oportuno a las solicitudes de los sistemas estatales. Asimismo, ha brindado apoyo técnico y retroalimentación a cada propuesta y política recibida. Ello se ha traducido en un proceso cada vez más ágil y orientado a lograr que más entidades cuenten con su propio instrumento rector en materia de combate y control de la corrupción, articulado con la PNA.

De esta manera, al cierre del presente documento se cuenta con **veinte** PEA aprobadas<sup>1</sup>. En aras de una presentación más ejecutiva, este primer reporte de 2022 incluye únicamente las políticas que fueran aprobadas del primero de enero al 31 de marzo del 2022, a saber: San Luis Potosí.

Es importante mencionar que la creciente aprobación de Políticas Estatales es un elemento indispensable para los próximos trabajos en materia de implementación de la Política Nacional. Lo anterior, toda vez que los esfuerzos locales son determinantes para registrar avances en la consecución de los objetivos nacionales trazados en la PNA.

<sup>1</sup> Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Quintana Roo, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.



## ENTIDAD FEDERATIVA: SAN LUIS POTOSÍ

### I. Alineación

Sobre las cinco recomendaciones en materia de alineación se identifican las siguientes **fortalezas** generales de la propuesta de PEA, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

#### Fortalezas

- La PEA presentó prioridades con un horizonte temporal amplio, lo que ahonda en su visión estratégica.
- La PEA se alinea a las prioridades de la PNA, desde un enfoque contextualizado.

#### Áreas de oportunidad

- La PEA podría consolidar su contenido de forma más explícita sobre los principales rasgos de la corrupción que identifica la PNA.
- La PEA podría alcanzar una mayor conexión entre la problematización y su análisis diagnóstico.
- La PEA presenta una discusión teórica sobre la corrupción, pero podría explicar de forma más amplia los medios por los cuales se manifiesta la corrupción en la entidad federativa, esto es, el análisis diagnóstico.

### II. Contextualización

Sobre las cinco recomendaciones relativas a la contextualización de la PEA, fue posible identificar las siguientes **fortalezas** generales, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

#### Fortalezas

- La PEA cuenta con un sustento teórico/conceptual que fortalece el contenido del documento.
- La PEA se integró con una estrecha colaboración entre el CPC y miembros del sector académico.
- La PEA establece que las instituciones del CC habrán de guiar los procesos de implementación.

#### Áreas de oportunidad

- La PEA podría ampliar sus explicaciones sobre cómo la encuesta y los expertos influyeron en los contenidos de la política.
- Si bien la PEA tuvo amplias discusiones teóricas, precisó haber utilizado más fuentes de evidencia del fenómeno de la corrupción en la entidad federativa. Asimismo, podría utilizar más fuentes oficiales locales.
- Si bien incorpora ejes estratégicos adicionales, estos precisan estar sostenidos en evidencia, más que en discusiones teóricas.

### Áreas de oportunidad

- La PEA podría fortalecerse con la inclusión de los principios transversales de la PNA.
- LA PEA podría fortalecer la vinculación entre prioridades y las instituciones del CC.
- La PEA podría vincular a los gobiernos municipales y sociedad civil con sus estrategias de implementación.

### III. Estructura mínima

A partir de lo descrito en el documento de Criterios, a continuación, se presentan las fortalezas y áreas de oportunidad concernientes a la Estructura mínima de la PEA.

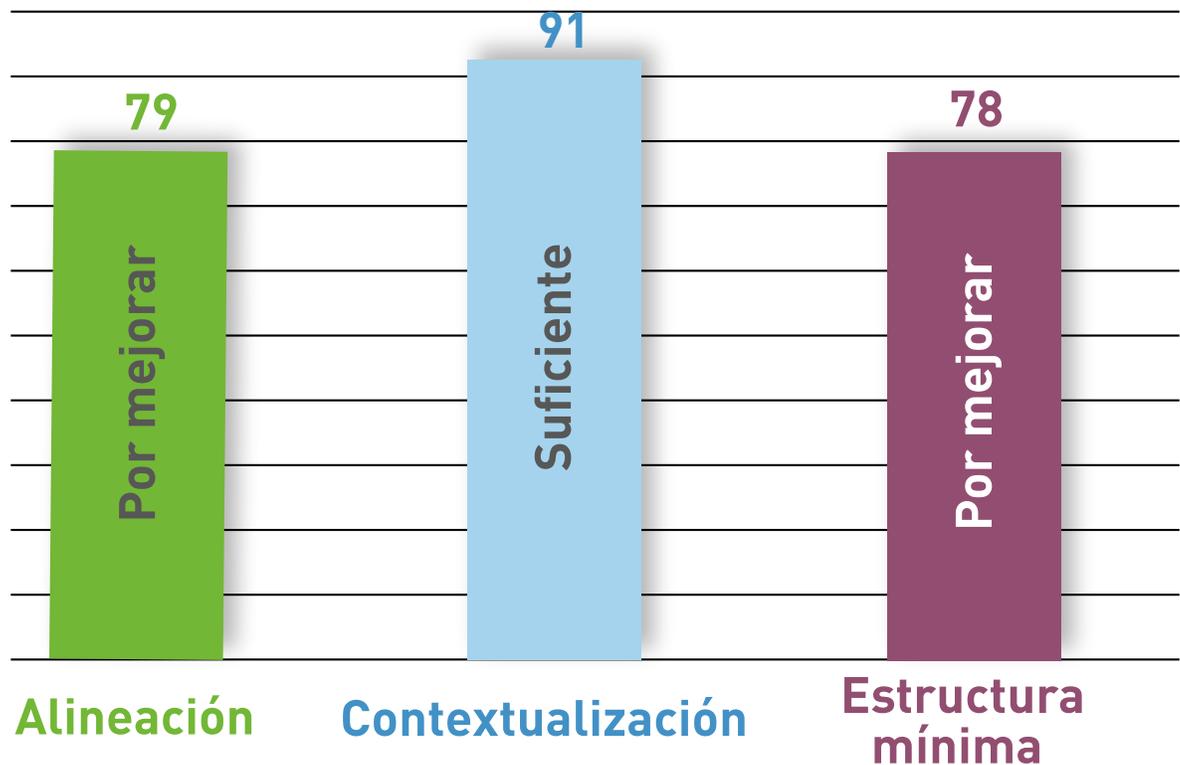
#### Fortalezas

- El apartado normativo y fundamento jurídico fortalecen al documento de política.

#### Áreas de oportunidad

- La PEA presenta estructura causal con mayor similitud a la de la PNA.

### IV. Valoración General de la PEA





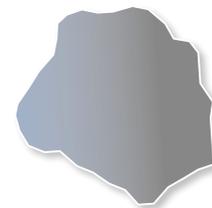
Propuestas de  
**PEA**

## V. Propuestas de PEA

El siguiente apartado comprende el reporte de avance en la integración de las propuestas de PEA de Querétaro y Morelos. En el caso de Querétaro se realizaron dos notas técnicas para dos propuestas de PEA, mientras que para la propuesta de Morelos se realizaron dos revisiones: la ficha de valoración a su primera entrega y una nota técnica, derivada de una reunión entre los integrantes de la URPP, DGVI de la SESNA y miembros del SESEA de Morelos.

Es importante señalar que, durante el trimestre en cuestión, la SESNA mantuvo reuniones de trabajo con diversas SESEA con el fin de aportarles recomendaciones sobre los diferentes procesos en los que se encontraban sus propuestas de política. Estas reuniones permitieron revisar el estado actual de las mismas y se les compartió información para agilizar la conclusión y aprobación de sus respectivas Políticas.

Es importante recordar que los ejercicios de valoración técnica buscan dar retroalimentación a las propuestas de política, ello a fin de asegurar una correcta *Alineación, Contextualización y Estructura mínima* en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción.



## ENTIDAD FEDERATIVA: MORELOS

### I. Alineación

Sobre las cinco recomendaciones en materia de alineación se identifican las siguientes **fortalezas** generales de la propuesta de PEA, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

#### Fortalezas

- La propuesta de PEA de Morelos se integró con base al análisis de la PNA y PEA aprobadas.
- La propuesta de PEA de Morelos recupera los Ejes, Principios Transversales y Prioridades de la PNA.

#### Áreas de oportunidad

- La propuesta de PEA podría alinear al nuevo Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Anticorrupción e Integridad (MESAI) de la SESNA.

### II. Contextualización

Sobre las cinco recomendaciones relativas a la contextualización de la PEA, fue posible identificar las siguientes **fortalezas** generales, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

#### Fortalezas

- La propuesta de PEA de Morelos cuenta con un fundamento jurídico desarrollado que justifica el contenido del documento con legislación anticorrupción estatal.
- La propuesta de PEA de Morelos presenta prioridades que proponen soluciones de política de manera estratégica: con alcances amplios y a mediano y largo plazo.
- La propuesta de PEA presenta parámetros de tiempo e identifica los líderes de implementación de cada prioridad.
- La propuesta de PEA hace uso de algunos instrumentos estadísticos y estudios que fueron útiles en la integración de la PNA.

#### Áreas de oportunidad

- La propuesta de PEA podría fortalecerse con la inclusión de un análisis de causas y efectos sobre el fenómeno de la corrupción en el estado de Morelos.
- En la propuesta de PEA se menciona que se desarrollarán programas de implementación para la PEA de Morelos, no obstante, sería conveniente definir si se tratará de uno o más programas de implementación.
- Sería conveniente que en la propuesta de PEA se establezcan los mecanismos para la incorporación de otros actores de la sociedad a los programas de implementación.

### III. Estructura mínima

A partir de lo descrito en el documento de Criterios, a continuación, se presentan las fortalezas y áreas de oportunidad concernientes a la Estructura mínima de la PEA.

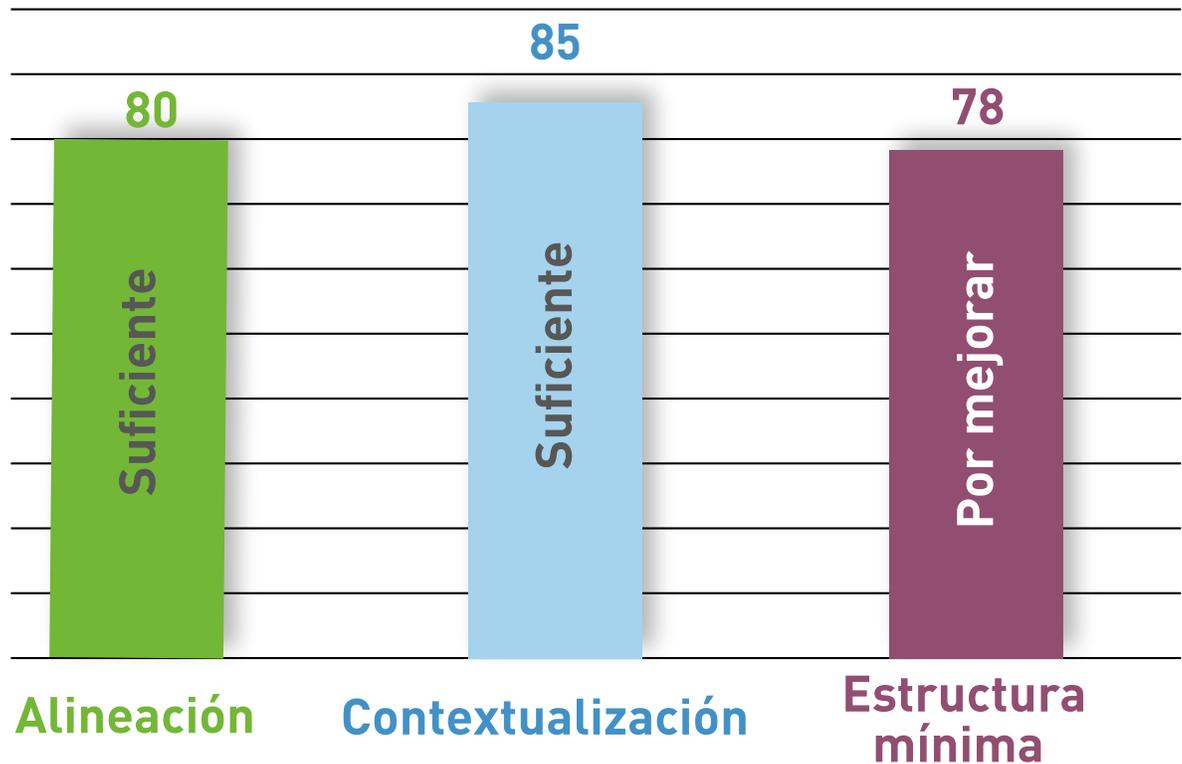
### Fortalezas

- La propuesta de PEA presenta una estructura alineada a la de la PNA y líneas generales de política pública.

### Áreas de oportunidad

- La propuesta de PEA podría describir su proceso integración de la PEA antes del marco conceptual, a fin de mejorar la comprensión lógica de la estructuración de la política.
- La propuesta de PEA podría incluir un resumen ejecutivo que presente los elementos sustantivos del documento: Ejes, Objetivos y Prioridades.
- En la propuesta de PEA se podrían economizar secciones del documento: los acercamientos teóricos, de atención a compromisos jurídicos y normativos, descripción metodología y resultados de los ejercicios de participación ciudadana, así como de recomendaciones para el diseño de PEA.

## IV. Valoración General de la PEA





## ENTIDAD FEDERATIVA: QUERÉTARO

### I. Alineación

Sobre las cinco recomendaciones en materia de alineación se identifican las siguientes **fortalezas** generales de la propuesta de PEA, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

#### Fortalezas

- La propuesta de PEA se complementó con la adición de secciones en materia conceptual y metodológica, que se alinean a la estructura de la PNA.
- La propuesta de PEA utilizó diversas fuentes de información que también estuvieron presentes en el proceso de integración de la PNA.

#### Áreas de oportunidad

- La propuesta de PEA podría complementarse con la definición de programas y mecanismos a utilizarse para la implementación del documento.
- La propuesta de PEA podría recuperar los principios del Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Anticorrupción y de la Integridad (MESAI), en aras del trabajo coordinado en el sistema.

### II. Contextualización

Sobre las cinco recomendaciones relativas a la contextualización de la PEA, fue posible identificar las siguientes **fortalezas** generales, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

#### Fortalezas

- La propuesta de PEA incluyó un apartado de problematización que conceptualiza al fenómeno de la corrupción con relación a los problemas estatales.
- La información cuantitativa sobre el fenómeno de la corrupción en Querétaro se contrasta con datos cuantitativos nacionales, lo que implica un análisis técnico contextualizado.

#### Áreas de oportunidad

- La propuesta de PEA podría incluir un árbol de problemas, debido a que en este se identifican algunas de las causas vinculadas al problema de la corrupción, lo que supone una delimitación más comprensiva del fenómeno.
- Los contenidos de la propuesta de PEA podrían complementarse con un árbol de soluciones que sea la base para la definición de Ejes, Objetivos y Prioridades.

### III. Estructura mínima

A partir de lo descrito en el documento de Criterios, a continuación, se presentan las fortalezas y áreas de oportunidad concernientes a la Estructura mínima de la PEA.

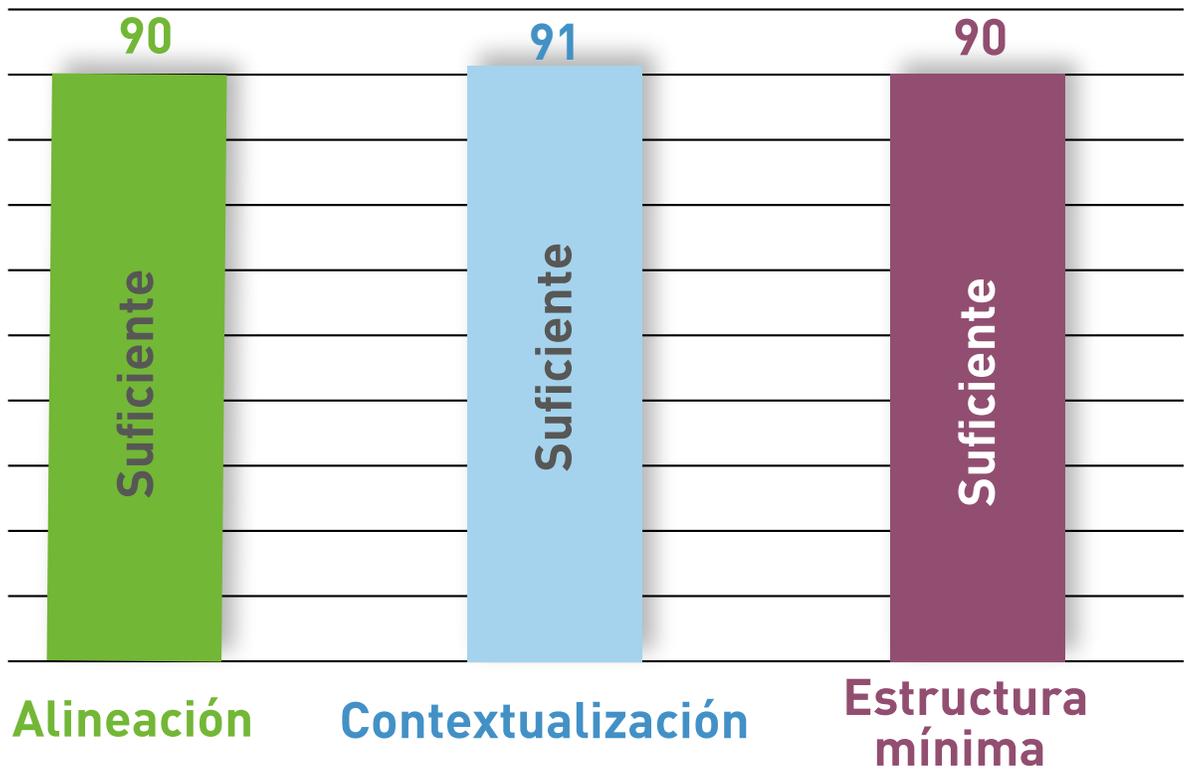
#### Fortalezas

- La propuesta de PEA presenta una estructura alineada a la de la PNA y líneas generales de política pública.

#### Áreas de oportunidad

- No se encontraron áreas de oportunidad para este criterio

### IV. Valoración General de la PEA





**Seguimiento a  
la elaboración de  
Políticas Estatales  
por entidad federativa**

## VI. Seguimiento a la elaboración de Políticas Estatales por entidad federativa

El trabajo conjunto entre la SESNA y los SEA implica llevar a cabo reuniones de acompañamiento a los procesos de elaboración y aprobación de las PEA. En este sentido, el **primero** de los dos apartados que comprenden esta sección incluye los principales aspectos discutidos en las reuniones virtuales celebradas durante el primer trimestre del 2022.

Se trata de un breve repaso por los puntos más sustantivos discutidos con integrantes de los sistemas estatales anticorrupción. Lo anterior da cuentas del diálogo constante que sostienen la SESNA y los sistemas estatales en aras de conformar instrumentos articulados en materia de combate y control de la corrupción.

Así, considerando las diversas aristas y contextos del fenómeno de la corrupción en el país, la información recuperada y presentada ilustra los avances en los procesos relativos a la PEA. De esta manera, se encuentran entidades que ya cuentan con definiciones y avances sustantivos de sus propuestas, a decir: Colima y Morelos. Aunado a ello, se llevó a cabo una reunión con Yucatán en seguimiento a la implementación de su PEA.

El **segundo** apartado de esta sección comprende dos elementos. En primer lugar, una tabla de seguimiento a la integración de PEA, que incluye el estatus vigente por entidad federativa. En segundo lugar, se incluye el mapa de seguimiento a los procesos arriba mencionados. Este medio de consulta interactivo—actualizado de manera semanal por la DGVI de la SESNA—ilustra de manera sencilla el estado de avance por entidad federativa e incluye las fortalezas y áreas de oportunidad por criterio para cada propuesta de PEA y política estatal aprobada. Por último, posibilita la descarga de las PEA aprobadas.

## A. Síntesis de las reuniones de trabajo con los SEA

### Yucatán

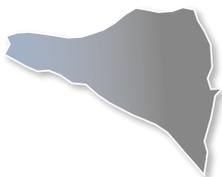
3 de febrero de 2022



- Se llevó a cabo una reunión de seguimiento al proceso de integración del Programa de Implementación de Yucatán, entre integrantes de la URPP y la DGVI de la SESNA y personal del SESEA del estado.
- En ella se informaron los avances del SESEA en la materia, toda vez que su PEA fue aprobada y se encuentran conformando los programas de implementación (uno por cada uno eje de la PEA). En ese sentido, presentaron dudas concretas sobre la experiencia de la SESNA en la conformación del PI-PNA.
- La URPP-SESNA explicó la importancia de contar con un documento fortalecido por el trabajo multiactor, que involucre diferentes personajes en la conformación de Estrategias y Líneas de Acción.
- Finalmente, el personal de la SESNA reiteró su compromiso con el SESEA de Yucatán por acompañarlos con reuniones técnicas en el proceso de integración de sus PI-PEA.

### Colima

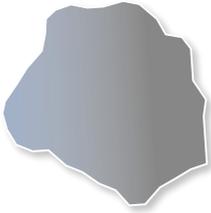
10 de marzo de 2022



- Durante la sesión, la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva de la entidad federativa expuso los avances en la definición de la propuesta de su PEA, a pesar de las diversas limitaciones por las que atraviesa el organismo público que preside.
- La Secretaria comentó que se ha conformado un grupo técnico entre los miembros del CPC y la academia de la entidad federativa, a fin de integrar la propuesta de PEA. Asimismo, ya se ha dado inicio al proceso de análisis de las encuestas recabadas y de los foros de participación ciudadana levantados.
- La URPP le expuso a la Secretaria los criterios de contextualización y alineación. También se le hizo la recomendación de concentrar esfuerzos en la definición de un documento de política, más que en un instrumento programático.
- Finalmente, se le recomendó conformar una agenda común con el CC a fin de asegurar una aprobación e implementación eficaz de la PEA.

## Morelos

*30 de marzo de 2021*



- Se realizó una reunión de seguimiento a los avances de la propuesta de PEA de Morelos, entre la URPP-SESNA e integrantes del SAEM.
- El personal de la SESNA atendió preguntas y comentarios sobre la integración de una política pública anticorrupción, con énfasis en la estructura mínima a seguir.
- Las personas funcionarias del SAEM explicaron que sus avances en la política estatal se han retrasado por recortes presupuestales. Sin embargo, enviaron su segunda propuesta de PEA a la URPP-SESNA, en aras de una segunda valoración.
- Finalmente, el personal de la SESNA reiteró su compromiso con el SAEM por acompañarlos con reuniones técnicas en el proceso de elaboración y aprobación de su PEA.

## B. Seguimiento a la elaboración y aprobación de PEA

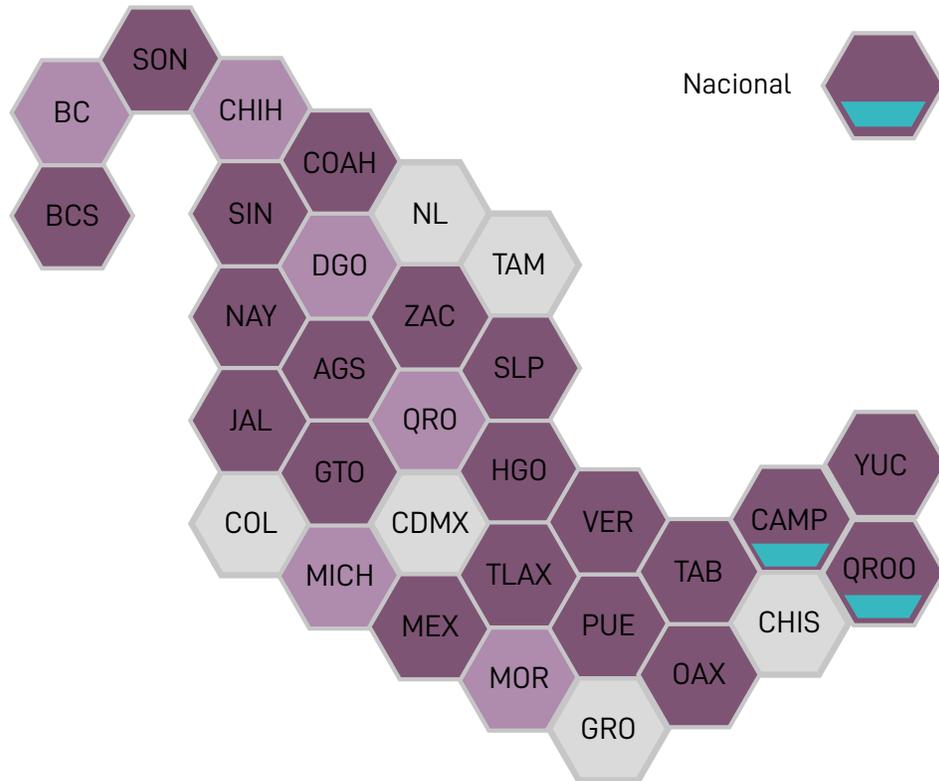
### Seguimiento al proceso de integración de las Políticas Estatales Anticorrupción (PEA)

Sistema Estatal Anticorrupción	Estatus / Observación
Aguascalientes	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 29.01.2021</b> <i>Publicada en el Periódico Oficial el 15/02/2021</i>
Baja California	Tiene propuesta de Política Estatal Anticorrupción a la cual la SESNA-URPP ya realizó ficha de valoración.
Baja California Sur	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 16.03.2021</b> <i>Publicada en el Boletín Oficial el 21/06/2021</i>
Campeche	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 12.11.2021</b> <i>Publicada en el Periódico Oficial del Estado el 13/12/2021</i>
Chiapas	Se encuentran desarrollando la última etapa de los Criterios Metodológicos para la integración del Diagnóstico de la Política Anticorrupción, el cual será presentado en la primera Sesión Extraordinaria del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, que tendrá lugar el 9 de mayo del año 2022.
Chihuahua	Tiene propuesta de Política Estatal Anticorrupción, las observaciones de la valoración que realizó la SESNA-URPP fueron atendidas en su mayoría por parte de la Comisión Ejecutiva Estatal, entre las no atendidas se encuentra: "revisar si la presentación de las acciones se cimienta en una orientación estratégica, esto es, que representen los cauces prioritarios para intervenciones públicas y no en elementos programáticos" de conformidad con la última nota técnica emitida por la SESNA. "Lo anterior, toda vez que la definición de productos y proyectos concretos correspondería idealmente a un documento como el/los programa(s) de implementación" (Sic), según obra en la nota técnica recibida  En sesión ordinaria del Comité Coordinador celebrada el 28 de febrero pasado, se generó el acuerdo de contar con una Política Estatal Anticorrupción aprobada, a más tardar en el mes de mayo.
Coahuila	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 29.01.2021</b> <i>Publicada en el Periódico Oficial el 19/02/2021</i>
Colima	Concluyó la fase de diagnóstico y análisis de las 40 prioridades de la guía del diseño de la PEA, logrando propuestas de prioridades. Se está trabajando en la implementación de indicadores.  Con el objetivo de comentar el avance de la PEA, se realizó reunión con la Secretaría Ejecutiva de la SESEA de Colima y personas servidoras públicas de la URPP-SESNA.
CDMX	Ha iniciado el proceso de elaboración de la Política Anticorrupción. Están elaborando una encuesta para consulta ciudadana sobre la percepción de la corrupción.

Sistema Estatal Anticorrupción	Estatus / Observación
Durango	<p>Se ha concretado la alineación con la Política Nacional Anticorrupción por los integrantes del Consejo Coordinador, del Consejo de Participación Ciudadana y de los 39 municipios del Estado de Durango.</p> <p>Se realizaron cuatro Foros de Consulta Regional en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Santiago Papasquiaro que comprendió a la Región Noroeste (9.03.2022)</li> <li>• Gómez Palacio, la Región Laguna (10.03.2022)</li> <li>• Guadalupe Victoria, la Región Centro (17.03.2022)</li> <li>• Durango, Región Centro y Sur (31.03.2022)</li> </ul> <p>En lo relativo al <b>Diagnóstico</b> se tiene un avance significativo, y en cuanto sea procesada toda la información <b>se elaborará el árbol de problemas para determinar las causas y los efectos del fenómeno de corrupción en Durango y definir los Ejes Estratégicos y Transversales</b>, con lo que se estará en posibilidad de precisar la alineación con la Política Nacional Anticorrupción a partir de las particularidades específicas del problema de la corrupción en el Estado.</p>
Guanajuato	<p><b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 16.07.2021</b> <i>Publicada en el Periódico Oficial el 14/10/2021</i></p>
Guerrero	<p>La Política Estatal Anticorrupción del Estado de Guerrero continúa en etapa de diseño, está en la fase de análisis de la información de las 54 propuestas ciudadanas, referentes a los diferentes temas desarrollados en los cuatro Foros de Consulta Temáticos, realizados el:</p> <p>10 de marzo de 2022 en ciudad de Chilpancingo de los Bravo; 22 de marzo de 2022 dos foros virtuales: "Erradicar el abuso de poder" y "Corresponsabilidad de la sociedad civil y del sector privado"; y, 24 de marzo de 2022 en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo.</p> <p>A la fecha, se encuentra en proceso de elaboración el primer borrador de la Política Estatal Anticorrupción.</p>
Hidalgo	<p><b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 27.04.2021</b></p>
Jalisco	<p><b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 26.10.2020</b> <i>Publicada en el Periódico Oficial el 06/07/2021</i></p>
Estado de México	<p><b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 02.07.2020</b> <i>Publicada en el Periódico Oficial el 20/07/2020</i></p>
Michoacán	<p>Tiene propuesta de Política Estatal Anticorrupción, la SESNA-URPP ya realizó la valoración de ésta. También la propuesta ya recibió retroalimentación del Consejo Consultivo Estatal, en abril pasado se presentó al Comité Coordinador Estatal, para análisis y observaciones; en el mes de febrero de 2022, se retomaron los trabajos de análisis por parte del Comité Coordinador, y se encuentra en período de observaciones.</p>
Morelos	<p>El anteproyecto de Política Anticorrupción tiene un 90% de avance: Se concluyó con la aplicación de la consulta ciudadana sobre la percepción de la corrupción, se analizaron sus resultados y se incluyeron en el proyecto. Actualmente se están realizando las últimas modificaciones derivadas de la valoración que la SESNA-URPP realizó al anteproyecto.</p>

Sistema Estatal Anticorrupción	Estatus / Observación
Nayarit	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 22.03.2021</b>
Nuevo León	Se ha avanzado en la integración de la propuesta de PEA y en diagnósticos con base en las recomendaciones de la SESNA. Se inician trabajos de revisión y ejercicios de validación de prioridades y alineación con enlaces del Comité Coordinador y en espera de integración de la Comisión Ejecutiva para su análisis.
Oaxaca	<b>La Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca fue aprobada el 23.03.2021.</b> <i>Publicada en el Periódico Oficial el 24/04/2021</i>
Puebla	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 22.10.2021</b> <i>Publicada en el Periódico Oficial el 26/11/2021.</i>
Querétaro	Tiene propuesta de Política Estatal Anticorrupción a la cual la URPP–SESNA aplicó el formato de valoración y asesoró a integrantes del Comité Coordinador Estatal sobre las observaciones, mismas que están atendiendo.
Quintana Roo	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 31.07.2020</b> <i>Publicada en el Periódico Oficial de Quintana Roo el 28/09/2020</i>
San Luis Potosí	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 22.12.2021</b> <i>Publicada en el Periódico Oficial Plan de San Luis el 18/03/2022</i>
Sinaloa	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada 02.06.2020</b> <i>Publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 17/06/2020</i>
Sonora	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 04.03.2021</b>
Tabasco	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 04.11.2020</b> <i>Publicada en el Periódico Oficial el 13/03/2021</i>
Tamaulipas	Está en proceso de elaboración de la Política Estatal Anticorrupción que será presentado al Comité Coordinador para su análisis y aprobación. Fecha tentativa: segundo semestre del 2022.
Tlaxcala	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 04.08.2020.</b> <i>Publicada en el Periódico Oficial de Tlaxcala el 14/10/2020</i>
Veracruz	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 29.04.2021</b> <i>Publicada en la Gaceta Oficial de Veracruz el 09/12/2021</i>
Yucatán	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 06.12.2021</b>
Zacatecas	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 29.01.2020</b> <i>Publicada en el Periódico Oficial el 04/07/2020</i>

## C. Mapa de seguimiento a la elaboración y aprobación de PEA



Última actualización: 31 de marzo del 2022

Fuente: <https://sna.org.mx/politicas-estatales-anticorrupcion/>

Los sombreados representan el grado avance en la elaboración y aprobación de las PEA, siendo el sombreado más intenso aquél correspondiente a las entidades que ya cuentan con su PEA aprobada. Los estados de avances de PEA se describen a continuación:



- **PEA aprobada.** Se refiere las entidades federativas que ya cuentan con una Política aprobada por el Comité Coordinador Estatal y con la valoración previa de la Secretaría Ejecutiva del SNA.



- **Propuesta de PEA atendiendo retroalimentación.** Son las entidades federativas que se encuentran en trabajos de atención a las observaciones emitidas por la Secretaría Ejecutiva del SNA como consecuencia de la revisión que realiza a la propuesta de política.



- **Propuesta de PEA enviada a la SESNA.** Se refiere a las entidades federativas que enviaron la propuesta de política para valoración de la Secretaría Ejecutiva del SNA.



- **Propuesta de PEA en proceso de elaboración.** Cuando las entidades se encuentran en un primer momento de integración de la propuesta de PEA.



- Estados que cuentan con PEA aprobada y uno o más programas de Implementación aprobados.

El pasado 27 de enero de 2022 se aprobó el Programa de Implementación de la PNA durante la Primera Sesión Ordinaria del CC del SNA, lo que significó la consumación del trabajo colaborativo entre la SESNA y el GT del CC para iniciar la etapa ejecutora de la política pública en cuestión. Dado el carácter sistémico del SNA, cada entidad federativa contribuirá a los resultados federales desde un ángulo contextualizado con base en sus particularidades locales, mediante la ejecución de sus respectivos programas implementadores de PEA.

Derivado de lo anterior, **Campeche** y **Quintana Roo** son los únicos estados que, al 31 de marzo de 2022 han compartido sus PI-PEA con la URPP de la SESNA, con el fin de presentar los avances en materia de implementación de las PEA. Lo anterior da cuenta de los esfuerzos federales, estatales y locales para combatir y control el problema de la corrupción en México.



# Anexos

## VII. Anexos

### Ficha de valoración

La SESNA busca en todo momento que el acompañamiento y la revisión técnica a los procesos de elaboración y aprobación de PEA generen valor agregado a los sistemas estatales anticorrupción. Por ello, recientemente realizó una revisión y ajustes correspondientes a la Ficha Técnica, mismos que fueron socializados con los SEA mediante la DGVI de la SESNA.

La ficha es el instrumento que aterriza los criterios fundamentales de *alineación, contextualización y estructura mínima*. En ese sentido, ésta permite una valoración mixta de las propuestas de PEA o PEA aprobadas, toda vez que indica, la existencia o ausencia de cierto atributo, a lo cual se añaden las observaciones pertinentes para contextualizar y facilitar la comprensión de cada elemento revisado.

Para conformar la valoración general que se incluye al final de cada revisión por entidad, se seleccionaron de la Ficha cinco atributos relacionados con cada uno de los tres criterios fundamentales. Estos cinco atributos tienen un valor máximo de 20 puntos cuya suma arrojará un máximo de 100 puntos por criterio. Mediante la delimitación por rangos es posible identificar el estado de la propuesta o PEA aprobada. Es importante aclarar que el puntaje arrojado funge como referencia y no implica la asignación de una calificación al documento compartido por la entidad correspondiente.



**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**  
 Unidad de Riesgos y Política Pública  
 Ficha de Valoración de Políticas Estatales Anticorrupción  
 Entidad federativa: \_\_\_\_\_

	Especificaciones	Cumplimiento SI / NO	Observaciones
<b>ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO</b>	¿La PEA cuenta con la estructura mínima referida en los Criterios?		
	¿La PEA presenta las líneas generales de política pública en materia anticorrupción para el estado?		
	¿La elaboración de la Política contempló un ejercicio de participación ciudadana y el involucramiento de actores estratégicos?		
<b>MARCO NORMATIVO</b>	¿La PEA cuenta con un apartado de marco normativo?		
	¿La PEA está alineada a la LGSNA?		
	¿La PEA refiere a la legislación estatal en materia de combate a la corrupción?		
<b>PROBLEMATIZACIÓN</b>	¿Se conceptualiza a la corrupción como un fenómeno sistémico?		
	¿Identifica y describe a la ilegalidad y la condición de norma socialmente aceptada, como los principales rasgos de la corrupción?		
	¿Se analizan las diversas causas y efectos del fenómeno de la corrupción en el estado?		
<b>DIAGNÓSTICOS</b>	¿La Política Estatal se desarrolla con una visión estratégica?		
	¿Se desarrolla un análisis contextualizado de las causas identificadas para la atención del problema de la corrupción?		
	¿La PEA utiliza fuentes de información que se consultaron para la elaboración de la PNA?		
	¿Refiere a fuentes de información adicionales y verificables?		
<b>EJES</b>	¿La PEA cuenta con al menos los cuatro Ejes definidos en la PNA?		
	¿Incorpora Ejes adicionales sustentados en evidencia disponible en la problematización y el diagnóstico?		



## SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Unidad de Riesgos y Política Pública

Ficha de Valoración de Políticas Estatales Anticorrupción

Entidad federativa: \_\_\_\_\_

	Especificaciones	Cumplimiento SI / NO	Observaciones
PRINCIPIOS TRANSVERSALES	¿La PEA incluye al menos los principios transversales contenidos en la PNA?		
PRIORIDADES	¿Se refieren a prioridades de política y no a programas o proyectos?		
	¿Se consideraron las 40 prioridades de política pública de la PNA?		
	¿Se establecen parámetros de tiempo y coordinación para la ejecución de las prioridades?		
IMPLEMENTACIÓN	¿Prevé la conformación de programas de implementación? (Al menos uno por eje).		
	¿Contempla la participación de municipios en los programas de implementación?		
	¿Existen mecanismos de involucramiento de la sociedad civil y sector empresarial para la implementación de la PEA?		
	¿Contempla la figura de líderes de implementación que coordinarán los procesos correspondientes?		
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	¿Prevé la construcción de un mecanismo de seguimiento y evaluación alineados al Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Anticorrupción y de la Integridad (MESAI) de la SESNA?		
	¿Los ejercicios de seguimiento y evaluación se sostienen en el principio de transparencia?		